

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, viernes (23) de octubre de dos mil veinte
(2020).

Rad. 2014-00353-00

Procede el Despacho a efectuar pronunciamiento respecto de la petición solicitada por el señor apoderado del demandado JOSE ORLANDO RAMIREZ GUARNIZO, sobre el cual el Juzgado;

RESUELVE:

Por ser procedente, se **ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto**, tal como fue solicitado por el togado, toda vez que el presente asunto se encuentra terminado mediante sentencia anticipada de fecha 26 de marzo de 2019. Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Doriam Gil Barbosa', written over a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez